



Economic and Social Council

Distr.: General
11 December 2023

Original: Spanish

Commission on the Status of Women

Sixty-eighth session

11–22 March 2024

Follow-up to the Fourth World Conference on Women and to the twenty-third special session of the General Assembly entitled “Women 2000: gender equality, development and peace for the twenty-first century”

Statement submitted by Secretariado Gitano, a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council*

The Secretary-General has received the following statement, which is being circulated in accordance with paragraphs 36 and 37 of Economic and Social Council resolution 1996/31.

* The present statement is issued without formal editing.



Statement

Abordaje de la discriminación interseccional que sufren las mujeres gitanas.

A pesar de los importantes avances en igualdad de género y de la transformación social de las mujeres gitanas, la desigualdad de género, la discriminación interseccional y la violencia contra las mujeres siguen siendo tres de los problemas sociales que son necesarios abordar desde las políticas públicas para contribuir al empoderamiento de las mujeres gitanas.

Las mujeres gitanas no son ajenas a las problemáticas que tienen el resto de mujeres, pero además de la desigualdad de género, les atraviesa otras discriminaciones que vienen dadas por su pertenencia a una etnia excluida socialmente:

- La discriminación que sufren por pertenecer a la etnia gitana por parte de la sociedad mayoritaria.
- La discriminación que sufren por ser mujeres por parte de la sociedad mayoritaria.
- La discriminación desde dentro del propio grupo por el hecho de ser mujeres y vivir y ser educadas en roles diferenciados que mantienen desigualdades sociales

Por eso es necesario contemplar la especificidad de género en las mujeres gitanas desde el reconocimiento de su diversidad, desde una perspectiva interseccional.

Se deben articular mecanismos que permitan a las mujeres y niñas gitanas ser dueñas de sus propias decisiones y sus procesos de emancipación y empoderamiento, para que ninguna se quede atrás sea cual sea el camino que elija. Es necesario incorporar un enfoque integral en lo que respecta a la situación de las mujeres gitanas hoy, con el objetivo de que se pueda plantear un análisis y revisión de todas aquellas políticas públicas en materia de vivienda, empleo, educación, salud y cuidados, protección social, etc. que inciden directamente en el ejercicio de la ciudadanía en igualdad de oportunidades de las mujeres gitanas. No basta con aplicar medidas de acciones positivas centradas en las mujeres, sino que es necesario desarrollar un enfoque específico desde todas las políticas públicas que permita combatir la desigualdad y la discriminación interseccional que sufren las mujeres gitanas.

Incluir la perspectiva interseccional va a permitir analizar la situación de desventaja social desde el punto de vista del acceso al derecho a la igualdad de oportunidades en igualdad de condiciones y oportunidades con respecto al resto de mujeres, pero también con respecto a los hombres.

La discriminación interseccional que sufren las mujeres gitanas también se refleja en todos los ámbitos sociales:

En el ámbito de la educación, una de las principales preocupaciones en el ámbito europeo y en el ámbito estatal es el abandono escolar prematuro de la juventud, que suele estar causado por una mezcla de factores educativos y socioeconómicos; en este aspecto la población gitana es uno de los grupos más afectados por este fenómeno, especialmente las mujeres gitanas jóvenes cuya tasa de abandono escolar es de casi un setenta por ciento. Entre las razones principales destaca la falta de apoyos específicos y adaptados dentro del sistema educativo, la falta de referentes en las familias, motivos familiares (tareas del hogar, o las cargas asociadas a los roles familiares y de género) y la falta de motivación y de expectativas que aparecen en edades muy tempranas en el alumnado y sus familias.

Ese nivel educativo es un factor determinante para el empleo y para la desigualdad socioeconómica ya que cronifica una situación social y económica precaria que impide su desarrollo. En el acceso a un empleo digno las mujeres gitanas siguen enfrentando una situación de especial desventaja, no solo por la dedicación a los cuidados y al trabajo doméstico (lo que según los expertos es un elemento clave para entender su lejanía del mercado laboral), sino también por la existencia de discriminación en el ámbito del empleo.

En el ámbito de la salud es importante reconocer que existen diferencias entre mujeres y hombres y población gitana y no gitana que son construidas socialmente. La situación de desigualdad y discriminación a la que se enfrentan las mujeres gitanas a diario afecta a su salud física y psicológica, con altos índices de mujeres diagnosticadas con ansiedad y depresión derivado de la presión y la baja satisfacción con su situación.

La mayor parte de responsabilidad y carga del hogar recae sobre las mujeres gitanas, lo que provoca que las mujeres gitanas antepongan el cuidado de los demás al propio, descuidando su propia salud y acudiendo al sistema sanitario cuando es expresamente necesario y no se tenga en cuenta la prevención o cuidado propio.

Por ser gitanas, estas mujeres sufren en numerosas ocasiones discriminación en los servicios públicos de sanidad, tanto en la manera como en la frecuencia que son atendidas, incluida la violencia obstétrica. Las mujeres gitanas se enfrentan a sanitarios que de manera paternalista insisten en el uso de métodos anticonceptivos definitivos independientemente de la edad o el número de hijos que tengan, contrastando con las políticas públicas que buscan incentivar la natalidad a nivel nacional.

En el ámbito social, las mujeres gitanas se ven afectadas por unos prejuicios muy fuertes que afectan a distintas esferas de su vida diaria. Las mujeres gitanas son percibidas como un grupo homogéneo, anteponiendo la condición de “gitanas” a las individualidades y diversidad que engloban. Estos estereotipos afectan especialmente en los ámbitos de los medios de comunicación y en el ámbito judicial.

En la jurisdicción penal estos estereotipos, reforzados por los medios de comunicación, se trasladan como sesgos inconscientes en cuanto a la comisión de hechos delictivos por parte de las mujeres gitanas que sufren racismo institucional al existir un sesgo inconsciente entre los principales operadores que intervienen en los procesos penales (policía, jueces, fiscales, abogados/as, etc.). Este sesgo se materializa en muchas ocasiones con paradas e identificaciones policiales por perfil étnico, pautas de vigilantes de seguridad privada, y actitudes y comentarios discriminatorios en el marco de los procedimientos judiciales

En el ámbito judicial es vital contar con mecanismos legislativos específicos que permitan sancionar de forma proporcional la discriminación interseccional entendiendo que el perjuicio y daño causado es mayor en estos casos y, por otro lado, es necesario incorporar medidas que puedan resarcir efectivamente a estas mujeres gitanas que son víctimas de discriminación racial o étnica.

La incidencia de mujeres que sufren violencia de género en la comunidad gitana es la misma que en el resto de grupos sociales en España, pero como sucede con otras mujeres que sufren discriminación interseccional, el acceso a recursos tanto públicos como privados se dificulta debido a los estereotipos negativos sobre la comunidad gitana, presuponiendo que la violencia contra la mujer es algo cultural y por tanto relegado al ámbito privado de la comunidad. Por cuestiones económicas, sociales y culturales, muchas mujeres necesitan mecanismos concretos que tengan en cuenta los elementos distintivos que pueden hacer que una mujer tenga una dificultad mayor para salir del ciclo de violencia, como puede ser la ausencia de redes sociales de

apoyo como una situación económica y residencial precaria. La ausencia de estos mecanismos impide que las mujeres gitanas víctimas de violencia de género reciban una atención eficaz y empática, reduciendo los niveles de confianza en estos mecanismos.

Por todo lo expuesto, desde la Fundación Secretariado Gitanos creemos que los países tienen la obligación de adaptar sus políticas y medidas legislativas a las circunstancias particulares de las distintas personas, con un enfoque multidimensional, porque si tratan igual lo que es distinto, si abordan las distintas discriminaciones y las desigualdades como compartimentos estancos, no garantizarán de manera debida el acceso a los derechos.

Las políticas de promoción de igualdad de las mujeres no pueden ser ciegas al componente étnico, de la misma manera que las políticas antirracistas no pueden pasar por alto el género, y ambas deben tener como telón de fondo la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades.

El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la ONU (CEDAW) en sus Observaciones al Noveno Informe Periódico de España (mayo 2023) muestra, como una de sus principales preocupaciones, “la falta de aplicación efectiva del principio de interseccionalidad para asegurar la igualdad de género de las mujeres víctimas de discriminación interseccional”, como es el caso de las mujeres gitanas. Por ello, recomienda al Estado español: “Tomar las medidas necesarias para asegurar la universalidad en ejercicio de derechos y el acceso a los servicios públicos para mujeres víctimas de discriminación interseccional”.
